

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

FECHA	24 de febrero de 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social
ORDENADOR DEL GASTO	Consuelo Arce González
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
<p>El contrato interadministrativo 004 de 2025 suscrito entre la Universidad del Tolima y la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ), cuyo objeto es "Realizar la reglamentación de vertimientos en el río roble y tributarios priorizados; y la actualización de la reglamentación del uso de las aguas en el río roble y tributarios priorizados, en el marco de la ejecución del plan de ordenamiento del recurso hídrico del río roble", fue suscrito el 29 de diciembre de 2025, por lo que no fue incorporado al presupuesto ni al plan de adquisiciones en el momento de su formulación. Debido a que el acta de inicio del convenio corresponde al 29 de diciembre de 2025, y dada la necesidad de realizar su ejecución desde la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social, se solicita la adición al Plan de Adquisiciones este servicio. Por la dinámica misma de los procesos y actividades investigativas es sumamente difícil incluirlos dentro del plan anual de compras: además cada proyecto se maneja financiera y operativamente en forma independiente limitando aún más la presentación de un plan de compras anual.</p>

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
<p>Dentro del Plan de Desarrollo 2013-2022 de la Universidad del Tolima se propone contextualizar, mediante la articulación de los procesos de formación, investigación y proyección social, la historia de la creación y aplicación del conocimiento enfrentando la necesidad de la incorporación de los ejes misionales articulados en el plan curricular a los procesos educativos internacionales y la articulación de los profesores, estudiantes, la institución y sus programas académicos con los movimientos científicos, tecnológicos, políticos y culturales que se producen en el ámbito nacional e internacional.</p> <p>En concordancia el eje de Compromiso Ambiental tiene como principio desarrollar mecanismos de construcción y aprendizaje de epistemologías ambientales que conciben la realidad como un medio interrelacionado, con interdependencias, orgánico y dinámico, a partir de cual se debe hacer un uso sustentable de la oferta ambiental, por lo que su objetivo es "Convertir a la Universidad del Tolima en líder y referente para la educación ambiental y la gestión ambiental del territorio".</p> <p>Así las cosas, en el marco de proyecto institucional de Acompañamiento a actores sociales para la gestión de conflictos ambientales la Universidad se plantea el imperativo de apoyar los procesos de gestión de conflictos y/o problemas ambientales, de manera que la superación de estos genere capacidades de adaptación y resiliencia en las comunidades y actores sociales, principalmente los menos favorecidos. Este aspecto es crucial para el fortalecimiento del tejido social, así como para la construcción de legitimidad para la universidad.</p> <p>En el marco del eje INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, CON ENFOQUE DIFERENCIAL del Plan de Acción Institucional 2025, se busca promover la formulación y ejecución de proyectos, acciones y actividades encaminadas a contribuir a solución de problemáticas regionales: generación de conocimiento situado y apropiación social alrededor de agendas sociales e institucionales ligadas a la gobernabilidad local, el desarrollo económico territorial, la acción colectiva, la seguridad, los derechos humanos, la paz, las desigualdades, entre otros, en el marco de los ODS. Por lo que su propósito es mejorar la cantidad de proyectos interdisciplinarios orientados a la solución de retos para garantizar derechos en diferentes contextos.</p> <p>En virtud de esta política institucional, la Universidad del Tolima celebró el contrato interadministrativo 004 de 2025 con la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ), cuyo objeto es "Realizar la reglamentación de vertimientos en el río roble y tributarios priorizados; y la actualización de la reglamentación del uso de las aguas en el río roble y tributarios priorizados, en el marco de la ejecución del plan de ordenamiento del recurso hídrico del río roble", y el cual se encuentra en ejecución desde la Oficina Central de Investigaciones y Desarrollo Científico. Por lo anterior es vital y de importancia regional la ejecución del contrato interadministrativo No. 004 de diciembre del 2025, celebrado entre la Universidad del Tolima y la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ); y para ello es necesario, realizar visitas técnicas para el levantamiento de información primaria de estructuras hidráulicas y predios de usuarios de la parte alta de la cuenca en el proceso de reglamentación de usos del agua y vertimientos del río Roble y tributarios priorizados; por lo que se requieren los servicios profesionales en el área de la Ingeniería con el fin de desarrollar dicha labor siguiendo los lineamientos institucionales de la Universidad del Tolima.</p> <p>El proceso de reglamentación de usos del agua y vertimientos en la cuenca del río Roble y sus tributarios priorizados requiere la realización de múltiples visitas técnicas prediales y la elaboración de informes individuales dentro de un plazo definido de 10 meses. Dada la distribución espacial de los predios y la necesidad de cumplir oportunamente el cronograma, se requiere la vinculación de dos profesionales para garantizar una cobertura territorial eficiente y ejecución simultánea de actividades en campo. Cada contrato tendrá asignación específica de predios y delimitación geográfica definida por el supervisor (uno en la parte alta de la cuenca y otro en la parte media y baja), evitando superposición de funciones. La contratación responde a una necesidad operativa del proyecto y no constituye fraccionamiento del objeto contractual.</p>

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024
NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV		

Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades requeridas dentro de su planta de cargos tiene la necesidad de contratar una persona natural con las calidades referidas para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del mencionado proyecto, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución 612 del 2021 Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018. Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad de menor cuantía.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)

1. Realizar visitas técnicas a los predios solicitantes de concesiones de agua y/o permisos de vertimiento en la parte alta de la cuenca y de acuerdo con las indicaciones del supervisor en el marco del proceso de reglamentación de usos del agua y vertimientos en el río Roble y tributarios priorizados.
2. Elaborar informes técnicos de visita por cada predio asignado que contenga la información primaria recolectada en el marco de la reglamentación de usos del agua y vertimientos en el río Roble y tributarios priorizados.
3. Prestar apoyo técnico en el desarrollo de reuniones de socialización del avance y resultados del proceso de reglamentación de usos del agua y vertimientos en el río Roble y tributarios priorizados.
4. Presentar un informe final de las actividades realizadas durante la vigencia del contrato, de conformidad con las indicaciones del supervisor.
5. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
6. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
7. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
8. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
9. Realizar el pago de garantías exigidas y el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente.
10. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 —adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007—), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL).
11. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.
12. Propiciar relaciones respetuosas de las diferencias, prevenir y reportar cualquier tipo de violencia basada en género o discriminación por identidad de género u orientación sexual diversa que ocurra bajo el marco de las actividades contractuales al Comité de Asuntos de Género y Diversidades de la Universidad-CAGYD.

3. PRODUCTOS ENTREGABLES

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	Presentar informes parciales y un informe final de las actividades realizadas durante la vigencia del contrato, de conformidad con las indicaciones del supervisor	Presentar informe con anexos técnicos, de conformidad con lo establecido en el objeto contractual y en las obligaciones de este.	Un informe final, informes parciales según se requiera por el supervisor o por la entidad financiadora

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)

No aplica

5. VALOR ESTIMADO

\$ 24.000.000; Veinticuatro millones de pesos M/CTE

6. PERFIL DEL CONTRATISTA

Profesional en Ingeniería con dos (2) años de experiencia profesional en procesos ambientales

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN


El trabajo se realizará en la Facultad de Ingeniería Forestal de la Universidad del Tolima en la ciudad de Ibagué, o de forma remota a partir de plataformas y herramientas digitales según indicaciones del supervisor. También podrá desplazarse a cualquier ciudad del país, en caso de requerirse en cumplimiento del objeto contractual y los gastos de viaje los asume el proyecto Cod. 200625.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Objeto Contractual sugerido: Prestar servicios profesionales como ingeniero de campo para la ejecución de actividades técnicas en el proceso de reglamentación de usos del agua y vertimientos en la parte alta de la cuenca del río Roble y tributarios priorizados.
RUBRO DEL PROYECTO Cod. 200625: Personal

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	Miguel Ignacio Barrios Peña
Cargo:	Profesor Asociado
Dependencia:	Facultad de Ingeniería Forestal
E-mail:	mibarrios@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	Consuelo Arce González



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
26-09-2023

Fecha: 06 de marzo de 2026

Dependencia: Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social

QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO

OBJETO: Prestar servicios profesionales como ingeniero de campo para la ejecución de actividades técnicas en el proceso de reglamentación de usos del agua y vertimientos en la parte alta de la cuenca del río Roble y tributarios priorizados. RUBRO DEL PROYECTO Cod. 200625: Personal

VALOR:

\$ 24.000.000

LETRAS:

VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

VIGENCIA: 2026

Gustavo Adolfo Rincón Botero
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

ESTUDIO PREVIO - 493

Fecha: 16 de Abril de 2026 a las 21:58

Solicitante: 5819050 - MIGUEL IGNACIO BARRIOS PEÑA

Dependencia Solicitante: DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

Eje estratégico: Investigación innovación creación artística y cultural con enfoque diferencial

Ordenador del gasto: 41591088 - CONSUELO ARCE GONZALEZ

Ordenación del gasto:

Elaborado: 1007384987 - VALENTINA OYUELA HERNANDEZ

Valor: \$ 24.000.000,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El contrato interadministrativo 004 de 2025 suscrito entre la Universidad del Tolima y la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ), cuyo objeto es "Realizar la reglamentación de vertimientos en el río roble y tributarios priorizados; y la actualización de la reglamentación del uso de las aguas en el río roble y tributarios priorizados, en el marco de la ejecución del plan de ordenamiento del recurso hídrico del río roble", fue suscrito el 29 de diciembre de 2025, por lo que no fue incorporado al presupuesto ni al plan de adquisiciones en el momento de su formulación. Debido a que el acta de inicio del convenio corresponde al 29 de diciembre de 2025, y dada la necesidad de realizar su ejecución desde la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social, se solicita la adición al Plan de Adquisiciones este servicio. Por la dinámica misma de los procesos y actividades investigativas es sumamente difícil incluirlos dentro del plan anual de compras: además cada proyecto se maneja financiera y operativamente en forma independiente limitando aún más la presentación de un plan de compras anual. Dentro del Plan de Desarrollo 2013-2022 de la Universidad del Tolima se propone contextualizar, mediante la articulación de los procesos de formación, investigación y proyección social, la historia de la creación y aplicación del conocimiento enfrentando la necesidad de la incorporación de los ejes misionales articulados en el plan curricular a los procesos educativos internacionales y la articulación de los profesores, estudiantes, la institución y sus programas académicos con los movimientos científicos, tecnológicos, políticos y culturales que se producen en el ámbito nacional e internacional. En concordancia el eje de Compromiso Ambiental tiene como principio desarrollar mecanismos de construcción y aprendizaje de epistemologías ambientales que conciban la realidad como un medio interrelacionado, con interdependencias, orgánico y dinámico, a partir de cual se debe hacer un uso sustentable de la oferta ambiental, por lo que su objetivo es "Convertir a la Universidad del Tolima en líder y referente para la educación ambiental y la gestión ambiental del territorio". Así las cosas, en el marco de proyecto institucional de Acompañamiento a actores sociales para la gestión de conflictos ambientales la Universidad se plantea el imperativo de apoyar los procesos de gestión de conflictos y/o problemas ambientales, de manera que la superación de estos genere capacidades de adaptación y resiliencia en las comunidades y actores sociales, principalmente los menos favorecidos. Este aspecto es crucial para el fortalecimiento del tejido social, así como para la construcción de legitimidad para la universidad. En el marco del eje INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, CON ENFOQUE DIFERENCIAL del Plan de Acción Institucional 2025, se busca promover la formulación y ejecución de proyectos, acciones y actividades encaminadas a contribuir a solución de problemáticas regionales: generación de conocimiento situado y apropiación social alrededor de agendas sociales e institucionales ligadas a la gobernabilidad local, el desarrollo económico territorial, la acción colectiva, la seguridad, los derechos humanos, la paz, las desigualdades, entre otros, en el marco de los ODS. Por lo que su propósito es mejorar la cantidad de proyectos interdisciplinarios orientados a la solución de retos para garantizar derechos en diferentes contextos.

En virtud de esta política institucional, la Universidad del Tolima celebró el contrato interadministrativo 004 de 2025 con la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ), cuyo objeto es "Realizar la reglamentación de vertimientos en el río roble y tributarios priorizados; y la actualización de la reglamentación del uso de las aguas en el río roble y tributarios priorizados, en el marco de la ejecución del plan de ordenamiento del recurso hídrico del río roble", y el cual se encuentra en ejecución desde la Oficina Central de Investigaciones y Desarrollo Científico. Por lo anterior es vital y de importancia regional la ejecución del contrato interadministrativo No. 004 de diciembre del 2025, celebrado entre la Universidad del Tolima y la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ); y para ello es necesario, realizar visitas técnicas para el levantamiento de información primaria de estructuras hidráulicas y predios de usuarios de la parte alta de la cuenca en el proceso de reglamentación de usos del agua y vertimientos del río Roble y tributarios priorizados; por lo que se requieren los servicios profesionales en el área de la Ingeniería con el fin de desarrollar dicha labor siguiendo los lineamientos institucionales de la Universidad del Tolima. El proceso de reglamentación de usos del agua y vertimientos en la cuenca del río Roble y sus tributarios priorizados requiere la realización de múltiples visitas técnicas prediales y la elaboración de informes individuales dentro de un plazo definido de 10 meses. Dada la distribución espacial de los predios y la necesidad de cumplir oportunamente el cronograma, se requiere la vinculación de dos profesionales para garantizar una cobertura territorial eficiente y ejecución simultánea de actividades en campo. Cada contrato tendrá asignación específica de predios y delimitación geográfica definida por el supervisor (uno en la parte alta de la cuenca y otro en la parte media y baja), evitando superposición de funciones. La contratación responde a una necesidad operativa del proyecto y no constituye fraccionamiento del objeto contractual. Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades requeridas dentro de su planta de cargos tiene la necesidad de contratar una persona natural con las calidades referidas para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del mencionado proyecto, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución 612 del 2021 Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018. Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad de menor cuantía.

CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios profesionales

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios profesionales como ingeniero de campo para la ejecución de actividades técnicas en el proceso de reglamentación de usos del agua y vertimientos en la parte alta de la cuenca del río Roble y tributarios priorizados. RUBRO DEL PROYECTO Cod. 200625: Persona

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar visitas técnicas a los predios solicitantes de concesiones de agua y/o permisos de vertimiento en la parte alta de la cuenca y de acuerdo con las indicaciones del supervisor en el marco del proceso de reglamentación de usos del agua y vertimientos en el río Roble y tributarios priorizados. 2. Elaborar informes técnicos de visita por cada predio asignado que contenga la información primaria recolectada en el marco de la reglamentación de usos del agua y vertimientos en el río Roble y tributarios priorizados. 3. Prestar apoyo técnico en el desarrollo de reuniones de socialización del avance y resultados del proceso de reglamentación de usos del agua y vertimientos en el río Roble y tributarios priorizados. 4. Presentar un informe final de las actividades realizadas durante la vigencia del contrato, de conformidad con las indicaciones del supervisor. 5. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 6. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales. 7. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual. 8. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo. 9. Realizar el pago de garantías exigidas y el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente. 10. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 —adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL). 11. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto. 12. Propiciar relaciones respetuosas de las diferencias, prevenir y reportar cualquier tipo de violencia basada en género o discriminación por identidad de género u orientación sexual diversa que ocurra bajo el marco de las actividades contractuales al Comité de Asuntos de Género y Diversidades de la Universidad-CAGYD.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Profesional en Ingeniería con dos (2) años de experiencia profesional en procesos ambientales

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutara en la Universidad del Tolima en la ciudad de Ibagué, o de forma remota a partir de plataformas y herramientas digitales según indicaciones del supervisor. También podrá desplazarse a cualquier lugar del país, en caso de requerirse para el cumplimiento del objeto contractual. Los gastos de viaje los asume el Rubro código 200625 del Contrato Interadministrativo 004 de 2025.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	Prestación de servicios profesionales	1. Presentar informes parciales con anexos técnicos, de conformidad con lo establecido en el contrato y de acuerdo con las indicaciones del supervisor. 2. Presentar un informe final de las actividades realizadas durante la vigencia del contrato, de conformidad con las indicaciones del supervisor o la entidad financiadora.

REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Financiamiento	Total
-----------	-------	-----------------	--------------------------	-------

CDP - 1114	020202081001 - CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS 2026	0717 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 004 DE 2025 PROYECTO REGLAMENTACIÓN DE VERTIMIENTOS EN EL RÍO ROBLE Y TRIBUTARIOS SUSCRITO CON CRQ	297 - CONVENIOS INVESTIGACIONES	24.000.000,00
------------	--	---	---------------------------------	---------------

CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a la entrega de productos y cumplimiento de las obligaciones contractuales en cada periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los periodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad. Justificación del presupuesto estimado: Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se requiere análisis del sector. NOTA 3: El contratista podrá desplazarse a cualquier lugar del país, en caso de requerirse para el cumplimiento del objeto contractual. Los gastos de viaje los asume el Rubro código 200625 del Contrato Interadministrativo 004 de 2025.	\$ 24.000.000,00

MODALIDAD

Menor Cuantía

CAUSAL

Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor

Riesgos Social	Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Modificación de los tiempos de entrega de los o servicio siempre que no exceda el tiempo estimado en el contrato. En los casos que por fuerza mayor o caso fortuito no se pueda entregar en la fecha acordada se suspenderá el contrato y se reiniciará cuando haya cesado la causa de la suspensión del servicio.	Contratista	RIESGO MEDIO
Riesgos de la Naturaleza	Cualquier evento de índole natural que se presente en el lugar de ejecución del contrato.	Suspensión total o parcial de la prestación del objeto del contrato.	Modificación de tiempo de entrega de productos o servicios siempre que no exceda el tiempo estimado en el contrato.	Contratista	RIESGO MEDIO

GARANTÍA

Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20% del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.

REQUISITOS HABILITANTES



Tipo de requisito	Descripción
CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA	El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural
Declaración de Bienes y Rentas	La PERSONA NATURAL deberá presentar diligenciado el formato único de Bienes y Rentas de la Función Pública.
Certificado de situación militar definida	Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual pantallazo o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en: https://www.libretamilitar.mil.comodulesconsultmilitarysituation
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El proponente deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, incurre en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 2 "DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES."
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	La persona natural deberá acreditar el Certificado de afiliación a Entidad Prestadora de Salud (E.P.S) y Certificado de afiliación a Administradora de Fondos de Pensiones (A.F.P) expedido directamente por las entidades con fecha de generación inferior a 1 mes, o Certificación de Pago Aportes a Seguridad Social y Parafiscales (planilla).

POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	<p>Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10 del valor del presupuesto oficial y válido por noventa 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7). Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. <p>En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales. <p>Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.</p>
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	<p>El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado y con fecha de generación del 2026.</p>
Hoja de vida en formato del SIGEP	<p>Hoja de vida en formato del SIGEP del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica, con sus respectivos soportes.</p>
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	<p>Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 3, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>
Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación	<p>El proponente persona natural y persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en https://www.procuraduria.gov.co/portal/CertificadodeAntecedentes.page</p>
Propuesta económica	<p>La oferta económica será presentada por el proponente de manera electrónica dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 4 "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o superior al presupuesto oficial. El proponente ofertará la TOTALIDAD de los ítems requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará. El cálculo del precio de los ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente.</p> <p>De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente.</p> <p>Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la oferta económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el proponente.</p> <p>NOTA: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente. Teniendo en cuenta que la oferta económica se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Oferta económica", como requisito de participación. El proponente deberá aportar propuesta económica, no se aceptan propuestas parciales.</p>

Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica	El proponente persona natural y/o persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar con entidades publicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en https://www.contraloria.gov.co/controlfiscalresponsabilidadfiscalcertificadodeantecedentesfiscales
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAPOLICIA	Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado pantallazo de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policia nacional, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
Acreditación de perfil y experiencia	<p>Profesional en Ingeniería con dos (2) años de experiencia profesional en el área ambiental. Para verificar dicho perfil deberá aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tarjeta Profesional y Certificados de antecedentes disciplinarios de la profesión (Si aplica). - Certificados de formación académica - Certificados o contratos relacionados con el objeto y/o actividades indicadas en la presente Invitación Pública, teniendo en cuenta que los documentos deben ser totalmente legibles con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> a) Numero de contrato (si tiene) b) Entidad contratante c) Objeto d) Valor e) Fecha de suscripción f) Fecha de inicio g) Fecha de terminación h) No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros. <p>NOTA: El proponente no podrá tener vinculo contractual o laboral, vigente con la Universidad del Tolima.</p>
Certificado de NO vinculación al Registro de Delitos Sexuales	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente no se encuentra inhabilitado por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, cometidos contra niños, niñas y adolescentes. Aplica para las actividades relacionadas en la Ley 1918 del 2018 y su Decreto Reglamentario 753 del 2019.
Certificación Bancaria	La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios.
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	El proponente persona natural o representante legal debera presentar registro de dedudaores alimetarios morosos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	<p>La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".</p> <p>Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.</p> <p>El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.</p>
EXAMEN MEDICO	Exámenes Médicos de Ingreso (Pre ocupacional). De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, que enmarca al nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contempla que los exámenes médicos a los contratistas son de carácter obligatorio. El documento tiene una vigencia de 3 años.

PONDERACIÓN

Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
FORMACIÓN DEL PROPONENTE	FORMACIÓN ACADEMICA	Se asignará hasta cuarenta (40) puntos al proponente que de cada grupo que acredite estudios adicionales a lo contemplado en el perfil requerido para el objeto contractual. El puntaje se asignará con base en la formación debidamente certificada, conforme a los rangos establecidos en el cuadro siguiente: RANGO PUNTAJE Estudios de Doctorado Veinte (20) puntos por cada título Estudios de Maestría Diez (10) puntos por cada título Estudios de Especialización Seis (06) puntos por cada título Estudios Profesionales Cuatro (4) puntos por cada título NOTA: En los casos en los cuales el perfil requerido establezca la exigencia de un título académico específico como requisito mínimo habilitante, este no otorgará puntaje dentro del factor de formación académica.	40
EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	La experiencia será evaluada asignando cinco (5) puntos por cada seis (6) meses de experiencia específica adicional a la exigida como requisito habilitante, y 10 puntos por cada proyecto de investigación en el que haya participado adicional a la experiencia exigida como requisito habilitante, hasta un máximo de sesenta (60) puntos. La experiencia específica requerida es en: 1. Certificaciones o prestación de servicios profesionales en proyectos del área ambiental o sanitaria y topográfica. El cálculo aritmético del puntaje se efectuará por cada período completo de seis (6) meses debidamente certificados; en consecuencia, se realizará la sumatoria de tiempo en meses de todos los certificados presentados por el proponente con el objetivo de asignar cinco (5) puntos por cada seis (6) meses, el tiempo restante no será objeto de valoración. Para la asignación del puntaje, el comité evaluador verificará que las certificaciones o contratos aportados cumplan con las condiciones y características técnicas exigidas. NOTA 1: Cuando el proponente haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias entidades públicas o privadas, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez. NOTA 2: El proponente no deberá tener vínculo laboral vigente con la Universidad del Tolima.	60

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
CONSUELO ARCE GONZALEZ C.C. 41591088	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	
Elaboro: 1007384987 - VALENTINA OYUELA HERNANDEZ	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 11

Fecha Aprobación:
31-10-2024

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVÍO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 06 de marzo de 2026

DEPENDENCIA: : Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social

CONCEPTO:

Prestar servicios profesionales como ingeniero de campo para la ejecución de actividades técnicas en el proceso de reglamentación de usos del agua y vertimientos en la parte alta de la cuenca del río Roble y tributarios priorizados.
RUBRO DEL PROYECTO Cod. 200625: Personal

CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):

NOMBRE DEL PROYECTO: RUBRO DEL PROYECTO Cod. 200625: Personal

VALOR TOTAL: 24.000.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de: **dia (s)** meses

APROBADO POR LA ORDENADORA DEL GASTO
CONSUELO ARCE GONZÁLEZ
VICERRECTORA DE INVESTIGACIONES

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica7@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



Universidad del Tolima

NI-890700640

CALLE 42 1 02 BARRIO SANTA HELENA - 277272

Fondo de Investigaciones

atencionalciudadano@ut.edu.co

Universidad
del Tolima www.ut.edu.co



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24
Confirmado

12/03/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-1114

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

Proyecto	24122026 - Fomento de la investigación creación e innovación para la producción y la apropiación social del conocimiento
Descripción	COD 200625. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE CAMPO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS EN EL PROCESO DE REGLAMENTACIÓN DE USOS DEL AGUA Y VERTIMIENTOS EN LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL RÍO ROBLE Y TRIBUTARIOS PRIORIZADOS, SCDP-1111

Rubro	F. financiamiento	C.costo	Ref	Subtotal	Valor
020202081001-CONVENIOS Y CONTRATOS 297 - CONVENIOS INVESTIGACIONES INTERADMINISTRATIVOS 2026		0717 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SCDP-1111 NO 004 DE 2025 PROYECTO REGLAMENTACIÓN DE VERTIMIENTOS EN EL RÍO ROBLE Y TRIBUTARIOS SUSCRITO CON CRQ			\$ 24.000.000,00
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
0202 - ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS					
020202 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS					
02020208 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN					
0202020810 - CONVENIOS Y O CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS					
				Total	\$ 24.000.000,00

Total en letras VEINTICUATRO MILLONES CON CERO CENTAVOS



PROF. UNIVERSITARIO

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Página 1 de 1
	CONSTANCIAS	Código: TH-P06-F02
	UNIVERSIDAD DE TOLIMA	Versión: 05

EL JEFE DE LA DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R:

Que, revisada la base de datos de las historias laborales de los cargos de planta de la Universidad del Tolima, no se encuentran funcionarios suficientes que puedan cumplir con el objeto relacionado a continuación, conforme a la información presentada por la **VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN, INNOVACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**.

Perfil: persona natural, con título en ingeniería.

Objeto: Prestar servicios profesionales como ingeniero de campo para la ejecución de actividades técnicas en el proceso de reglamentación de usos del agua y vertimientos en la parte alta de la cuenca del río Roble y tributarios priorizados. RUBRO DEL PROYECTO Cod. 200625: Personal

Dada en Ibagué, a los seis (6) días del mes de marzo de 2026.



JUAN DAVID BARRETO RAMÍREZ

Jefe Dirección Gestión del Talento Humano
DGTH-JDBR-CONS 511—marzo 6 de 2026

Proyectó: Angélica Mora 